

Ayuntamiento de Jumilla

¿Qué residuos se recogen en el Ecoparque de Jumilla?

Residuos Aceptados

Aceites vegetales
Aceites de automoción
Ropa y zapatos
Muebles
Electrodomésticos
Neveras
Fluorescentes
Escombros
Restos de podas
Maderas
Metales
Vidrio
Plástico
Papel cartón
Cables eléctricos
Baterías
Tóxicos
Restos de medicamentos
Restos de pinturas
Restos de disolventes
Juguetes
Pilas
Aparatos electrónicos e informáticos
Aerosoles
Radiografías

No Aceptados

Materiales mezclados
Materia orgánica
Residuos industriales

Dirección

Polígono Industrial "Cerro del Castillo"
JUMILLA



¿Qué es un Ecoparque?

Un ecoparque es una instalación de recogida selectiva de residuos, en el que los ciudadanos pueden depositar gratuitamente aquellos materiales que no tienen cabida en los contenedores tradicionales.

¿Quién puede utilizar el Ecoparque?

Podrán utilizar el Ecoparque los particulares, comercios, oficinas y servicios, cuya producción de residuos, por su naturaleza o composición, pueda asimilarse a los producidos en los domicilios particulares. En el Ecoparque **no se admiten** los residuos procedentes de actividades industriales.

¿Cómo llevar los residuos?

Estos residuos, se llevan a los Ecoparques por medios propios de los ciudadanos. Cuando un objeto, esté formado por más de un material, este debe ser desmontado en la medida de lo posible con el fin de incorporar cada fracción del residuo, en su contenedor correspondiente. (Por ejemplo, un mueble de madera con piezas metálicas, se desmontará para verter la madera al contenedor de madera y las piezas metálicas al contenedor de los metales. En caso de que depositemos cartón, este debe ser plegado para que ocupe el mínimo espacio)

¿Cuándo?

Esta instalación estará abierta en el siguiente horario:

De lunes a viernes:	Sábados:
9:00 – 14:00 h	09:00 - 14:00 h
16:00 – 19:00 h	

Para cualquier duda podréis consultar:

Teléfono: **968435057**

Web: **www.carm.es**

Email:



Región de Murcia
Consejería de Agricultura y Agua



Unión Europea
Fondos FEDER

